



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 08 JUN 2016

BUENOS AIRES, 000017
CIRCULAR DR N°
REF: BAJA DE EXENCIÓN
NUEVO MAIL

SRES. ENCARGADOS
REGISTROS SECCIONALES
CAPITAL FEDERAL

Me dirijo a Uds., en el marco del Convenio de Complementación de Servicios con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con referencia al trámite de Baja como exento de pago del Impuesto de Patentes en las transferencias de titularidad.

Por Circular DR N° 13/2016 se instruyó a los Registros Seccionales sobre el procedimiento para requerir, mediante mail, estas bajas a la Dirección de Exenciones de AGIP .

Ese Organismo comunicó a este Departamento que por razones de capacidad procedió a reemplazar la dirección de mail informada en la Circular aludida por bajaexenirv@agip.gov.ar que se encontrará operativa a partir del miércoles 8 de junio, quedando inactiva la anterior.

Saludo a Uds. atentamente

Ricardo J. Berner
Jefe Depto. Tributos y Rentas

re 1